Vista la necesidad de contratación de una actuación musical a solicitud del Sr. Concejal Leopoldo García Vargas, dentro de la partida de Turismo.

Esta Alcaldía, en uso de las funciones que le son atribuidas; RESUELVE

- 1).- Contratar los siguientes servicios, aplicándolos a las partidas presupuestarias correspondiente a:
- A) SERGIO PÉREZ TEJADA, con D.N.I.: 16600650D, CONCIERTO DE CARVIN JONES, el sábado 8 de julio de 2017, de acuerdo al presupuesto aceptado por ambas partes, por la cantidad de 5.500,00 euros (I.V.A. INCLUIDO), incluyendo todos los conceptos.
- 2.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales, seguros de accidentes, de responsabilidad civil, de terceros, sanitarios... y cuantos otros sean exigibles y/o necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.
- 3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios municipales utilizados, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.
- 4.- El Ayuntamiento de Haro, se exime de toda responsabilidad derivada de la realización de las actividades o servicios contratadas y autorizadas.
- 5.- Dar traslado a la Unidad de Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.